

Decreto exento N° 214

Puente Alto, **05 FEB 2016**

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

Considerando:

1. La necesidad licitar suministro e instalación de luminarias para proyectos de alumbrado público, etapa 2, Comuna de Puente Alto.
2. Que mediante Decreto Exento N° 1.730 de fecha 16 de noviembre de 2.015 se ordenó llamado a licitación para contratar **SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, ETAPA 2, COMUNA DE PUENTE ALTO**, lo que se publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID: 2423-91-LR15.
3. Que con fecha 23 de diciembre de 2015, se cerró el plazo para presentar ofertas a través del portal.
4. Que la Comisión Evaluadora emitió su informe de evaluación y propuesta de adjudicación con fecha 6 de enero de 2016.
5. La presentación al H. Concejo Municipal, por parte del Sr. Alcalde en sesión de fecha 01 de febrero de 2016.

**DECRETO:**

**ADJÚDQUESE** la licitación pública ID: 2423-91-LR15 "SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, ETAPA 2, COMUNA DE PUENTE ALTO", a la empresa CITELUZ CHI.E (Rut: 76.028.251-0) por un monto máximo de \$ 400.000.000.- IVA incluido y con un plazo de vigencia de 12 meses, de acuerdo a los precios unitarios señalados en su oferta, excluyendo las partidas 24, 26, 27, 28 y 29 del Formulario N° 4 "Oferta Económica"

**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles de Infraestructura Comunitaria" del Presupuesto Municipal vigente.

**DESÍGNESE** como Inspección Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación.

**ELABÓRESE EL CONTRATO** por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar  
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SEP / DCU

